



### Mendoza, 6 de febrero de 2020

#### DISPOSICIÓN Nº7

# Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios

#### VISTO:

El EX. 2020-341523-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que el proveedor BIOLATINA S.R.L solicita la aprobación de un cambio de marca del insumo adjudicado en la Licitación Pública de Convenio Marco Nº 80220/2018 tramitada por EX.2019-1277022-SEGE#MSDSYD y adjudicada mediante Disposición Nº2019-3570783-DGCPyGB#MHYF y:

#### CONSIDERANDO:

Que en orden N°2 del presente expediente, obra requerimiento del Proveedor BIOLATINA S.R.L., por el cual solicita autorización de un cambio de marca para el insumo: 032010011/1 GUANTE CHICO DE EXAMEN de marca PROTECTION por GUANTE CHICO DE EXAMEN de marca NIPRO.

Que el Proveedor expresa en orden 2 que dicha solicitud obedece a que en los catálogos de enero muchas Instituciones duplicaron la cantidad solicitada habitualmente por lo que su proveedor no dispone actualmente por demoras en la importación.

Que el producto ofrecido posee Certificado vigente de Producto Médico, no presenta inconvenientes técnicos sanitarios ni registra alertas por problemas de seguridad.

Que teniendo en cuenta cuáles son las alternativas que más benefician a los intereses del Estado, que no se presentan objeciones técnicas ni sanitarias para aceptar la solicitud de cambio de marca y, habiendo considerando lo estipulado en el Art. 14 inc. b, punto 2 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Convenio Marco 80.220/2018 (Planes de Contingencia, por lo que se acepta dicho cambio de marca.

Por ello, y atento a la delegación de facultades, instrumentada mediante Disposición Nº 183/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:





## LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS

#### DISPONE:

<u>Artículo 1º</u> -Tener por aceptado el cambio de marca propuesto por el proveedor BIOLATINA S.R.L., para el insumo:

- 032010011/1 GUANTE CHICO DE EXAMEN de marca PROTECTION a reemplazarse por GUANTE CHICO DE EXAMEN de marca NIPRO.
- Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:
  - a) Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
  - b) En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
  - c) El cambio de marca autorizado se impuso para las unidades pendientes de entrega y hasta la finalización del convenio marco.

Artículo 2º- Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de continuar el trámite que corresponda en el Sistema de Catálogo de Oferta Permanente, se notifique electrónicamente a BIOLATINA S.R.L. y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

<u>Artículo 3º</u> - Cópiese y archívese.



### Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

### Hoja Adicional de Firmas Disposición

<b>TA</b> 1	•				
	11	m	4	rn	•
Τ.	u	ш	v.	ιv	

Mendoza,

Referencia: Disp. N°7 Cambio de marca Guante Chico - Biolatina SRL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.